

Generado el: 2026-05-06 21:37:42

Derechos de autor © 2026 YOUFOTO INDUSTRIAL SOLAR. Todos los derechos reservados.

Para las últimas actualizaciones y más información, visite nuestro sitio web: <https://www.youfoto.es>

Para estos casos específicos debemos utilizar el modelo 309 de declaración-liquidación no periódica del IVA, regulado en el artículo 71 del Reglamento del IVA y aprobado por la Orden HAC/3625/2003, de

Regularización de las proporciones de tributación de los períodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios. Modelo 319.

Todos estos sujetos no han de presentar ninguna declaración de I.V.A. de forma periódico por lo que cuando realizan alguna de las operaciones comentadas que les obliga a declarar e ingresar el IVA

A continuación, te explicamos con claridad quién debe presentar este modelo, cuándo hacerlo y cómo realizar correctamente su presentación, evitando errores que puedan derivar

El modelo 309 es relativamente fácil de rellenar, ya que sus secciones y casillas son bastante intuitivas. Sin embargo, para reducir cualquier posibilidad de error, te ofrecemos una guía práctica de cómo

En este artículo vamos a analizar el modelo 309 de Hacienda, un documento imprescindible para los Autónomos que deseen declarar el IVA correspondiente al régimen especial de criterio de caja.

El plazo para la presentación del Modelo 309 dependerá de la naturaleza y del momento en que se realice la operación sujeta a IVA. Suele presentarse durante el mes siguiente a la finalización del

El Modelo 309 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) es una declaración que se aplica a operaciones muy específicas en España, por lo que vale la pena

El modelo 309 se puede presentar en papel de forma presencial o telemáticamente en la web de la Agencia Tributaria. Para ello solo necesitas identificarte con el certificado digital o la Clave PIN.

Panel fotovoltaico modelo 309

Modelo 318. Regularización de las proporciones de tributación de los períodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de

Web: <https://www.youfoto.es>

